

GMA-2023-16**2024-02-23****PLAN DE INTERVENCIÓN PARA OBRAS EN PADRÓN 1655****LAT TACUAREMBÓ – SALTO GRANDE**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. Agr. Santiago Regueiro Especialista en Gestión Ambiental de Proyectos	Ing. Rafael Curbelo Jefe Gestión Ambiental de Proyectos	Ing. Claudia Cabal Gerente de Medio Ambiente
FECHA: 2024 - 02 - 20	FECHA: 2024 - 02 - 23	FECHA: 2024 - 02 - 23

Plan de intervención para obras de LAT – padrón n°1655 (Salto)

El presente plan de intervención es elaborado en respuesta al informe del Área de Evaluación de Impacto Ambiental (DINACEA) ref. 63 que exhorta a la Administración a elaborar, previo a la intervención para las obras en el predio perteneciente al padrón n° 1655 del departamento de Salto, un plan de intervención específico para las mismas a aprobarse de forma previa al ingreso, el cual se detalla a continuación.

Notificación de ingreso al predio

Se notificará, con suficiente anticipación, la fecha prevista de inicio de las obras en el predio por medios formales.

Elaboración de las sendas de acceso

En primera instancia será necesaria la ejecución de las obras de sendas de acceso a las torres. Se detallan a continuación las diferentes etapas:

1) Despeje de la vegetación arbustiva y arbórea

Las especies leñosas que estén dentro de la senda de acceso propuesta se retirarán de forma mecánica. Los restos verdes derivados de dichas tareas serán gestionados según Plan de Gestión Ambiental de Construcción aprobado.

2) Cimentación de la senda

Según el PGAC aprobado y lo dispuesto por Dirección de Obra hasta el momento en el proyecto, para la construcción de la senda de acceso a torres no se consideran obras auxiliares.

Las sendas de acceso se realizarán a través del pasaje de una motoniveladora que despeje los primeros centímetros del perfil de suelo; este material se dispondrá a los costados del camino y se tenderá sobre el mismo tras culminar las obras. Con esto, se busca reducir el impacto sobre la vegetación herbácea y facilitar la recuperación del tapiz.

Tanto la instalación de alcantarillas como el establecimiento de caminos mejorados, a través del aporte y compactación de roca o balastro se realizará si se constatasen problemas de resistencia del suelo por el peso de la maquinaria o condiciones de anegamiento. Para ello, se procurará realizar las obras cuando el suelo se seque y no haya pronóstico de precipitaciones en el futuro inmediato, tal como se ha procedido en las obras efectuadas hasta ahora.

3) Mantenimiento y retiro del material externo

Se exigirá al personal de obra transitar con maquinaria dentro de la senda de acceso establecida para evitar más afectaciones.

Todos los elementos externos necesarios para el tránsito de maquinaria se retirarán tras culminar las obras, buscando devolver el medio a una situación cercana a la original.

Obra civil

Esta etapa comprende las tareas de excavación y manejo de hormigones para la construcción de las fundaciones de las torres.

El área de afectación de cada torre será de tipo circular, de 60 metros de diámetro con centro en el eje de la fundación. Dentro de dicha área, se retirarán los primeros centímetros de suelo – que contienen el banco de semillas – y se apartarán formando un montículo.

Las especies leñosas que se encuentren dentro de las áreas de afectación de torres serán retiradas de manera mecánica y gestionadas según PGAC, a excepción de los ejemplares de algarrobo (*Prosopis nigra*) para los cuales habrá un tratamiento diferencial detallado más adelante.

Una vez culminadas las tareas de obra civil, se dispersará homogéneamente sobre el área de afectación el material excavado en primera instancia, buscando recomponer el tapiz original.

Trasplante de algarrobos afectados

Se propone realizar trasplante de los ejemplares de *P. nigra* afectados por las fundaciones de torres, el cual se realiza en los siguientes pasos:

1) Poda de la parte aérea

En primera instancia, será necesaria una poda cuidadosa de la parte aérea para reducir el área transpirable de cada planta. Con esto, el sustrato adherido a las raíces que se extraigan en la operación se resecará más lentamente mejorando las probabilidades futuras de implantación.

2) Extracción del pie

Se realizará siguiendo una metodología de 'bola y arpillera', la cual consiste en excavar los alrededores del pie de cada árbol formando un cepellón que contenga una cantidad suficiente de raíces que no condicione su implantación en sitio definitivo.

El cepellón será envuelto en bolsa tipo arpillera o malla geotextil para evitar que se desarame durante el manejo y traslado hacia sitio definitivo.

3) Trasplante

Los árboles trasplantados se ubicarán a unos pocos metros de su ubicación original, en sitios donde no interfieran con las obras. Previamente, se excavará el pozo donde se ubique el ejemplar, y el material allí extraído se utilizará para llenar tanto los alrededores del pie de árbol como el lugar donde se extrajo el cepellón.

4) Seguimiento

Todos los ejemplares trasplantados serán identificados *in situ* y se georreferenciará su ubicación definitiva post trasplante. Esta información se incorporará al Sistema de Información Geográfica de GMA-UTE facilitando el seguimiento de los mismos, porcentaje de implantación y avance del establecimiento.

Montaje de torres y tendido de los conductores

En esta etapa se realizará una tala rasa del bosque ribereño sobre el arroyo San Antonio, en una franja de 10 metros de ancho máximo que permita realizar el tendido de los conductores.

Por lo demás, no se generarán intervenciones adicionales sobre el medio, en tanto durante estas tareas la circulación de maquinaria se limita estrictamente a las sendas de acceso establecidas y a las áreas de afectación de cada torre.

Registro de árboles afectados

Como es la norma para los proyectos ejecutados por la Administración, todos los ejemplares afectados por las obras son inventariados en actas; la original es entregada al propietario del predio y la copia es administrada por la empresa.

GMA generará un registro paralelo de cada especie afectada, fotografiándolas y georreferenciando los registros. Esta información de hará disponible para la cartera permitiendo la realización de auditorías.

Plan de control de flora exótica y Programa de Monitoreo de Biodiversidad

Se realizarán tres monitoreos anuales de biodiversidad en un lapso de dos años desde la finalización de las intervenciones en el padrón 1655 conforme lo establecido en el EsIA del proyecto. Los parámetros a estimar serán los referidos a abundancia y distribución de especies exóticas leñosas dentro del monte parque y ribereño intervenidos, así como de especies herbáceas en los sitios intervenidos.

En base a la información recompilada, se ejecutará el plan de control de flora exótica según lineamientos especificados en el PGAC aprobado por DINACEA, tanto para especies leñosas como para herbáceas.

La extensión del plazo de ejecución de los programas de monitoreo y de control se evaluará en virtud de los resultados obtenidos.